

indemnizacion. Et cuanto pueden decir, sin embargo
V.S. Respondian lo que crean mas conveniente. Loca
cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y sei-
"Tomás Moreno = Fran. Canovas." En su virtud
la Ciudad acordó: con el dictamen, presupuestandose
la cantidad que por indemnizacion se propone: y
Respecto a lo demas que se indica practiquese segun y
en los terminos que la Comision manifiesta

Con lo que se concluyó la sesion que firman
los Sres. Concepales concurrentes de que certifica =

Culajo Leonardo

Carly M. Barberan

Fran. Canovas

Fontels Laraur

Tomás Moreno

Cumbig Palomera

Juan Miguel Molina

M. J. Caro

Antoni M. Avila

José de Montañana

Franco Quelis

Fran. Alcaraz

Mig. Puig

En la Ciudad de Lora a diez de Diciembre de

